

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:  
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.09 del 4 de julio de 2014****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 9**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 4 de julio de 2014	8:00 a.m.	12:50 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Víctor Alejandro Venegas Mendoza	X		
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados	Denis Fuentes Vásquez	X		
Rector	Vicente Periñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Gloria Villarreal Amaris	Docente adscrita al departamento de Enfermería
Fabio Rivera Acevedo	Asesor Jurídico ASPU y SINTRAUNICOL

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Estudiantes.
3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.07 y 08 de 2014.
4. Informes financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de mayo de 2014.
  - Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2014.
  - Adiciones y traslados.
5. Informe de Rectoría a 15 de junio de 2014.
6. Estudio y decisión de la solicitud de creación del programa de Maestría en Salud Pública.
7. Estudio del pliego de solicitudes presentadas por ASPU y SINTRAUNICOL.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó correo electrónico recibido el 2 de julio de 2014, enviado por el Representante del Sector Productivo, por medio del cual presenta excusas por no poder asistir a la sesión del 4 de julio de la presente anualidad, pues se encuentra fuera de la ciudad.



Seguidamente, el Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo sin modificación alguna.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X**

**2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Estudiantes.**

La Secretaria General informó que, mediante Resolución de Rectoría No.580 de 2014, se convocó a elecciones para la escogencia del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y de acuerdo al escrutinio realizado, por la comisión escrutadora designada para ello, fue elegido el estudiante del programa de Ingeniería Civil, Pedro Pablo Paternina Ozuna, y como su suplente el estudiante del programa de Biología, Carlos Taboada Verona, para un período de dos (2) años.

En consideración a que el artículo 4º del Acuerdo 07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad.

El Rector dio la bienvenida al nuevo Representante de los Estudiantes al seno del Consejo Superior, y le deseo éxitos en su representación, que siempre esté iluminado para darle cumplimiento a la responsabilidad que tiene, esperando que sus aportes sean muy significativos para el desarrollo de la Universidad, el cual es el sentir de todos, expresó.

El Representante del Presidente se unió a la bienvenida al nuevo Representante de los Estudiantes, dijo que no tiene conocimiento de su desempeño como estudiante y líder estudiantil, pero el hecho de que haya sido elegido por sus homólogos demuestra que es una persona valiosa, y le manifestó que el Consejo Superior vela por el crecer y buen funcionamiento de la Universidad, y le recomendó que sus posiciones no sean solo en beneficio del estamento que representa, sino que sean ecuánimes y a conciencia a favor de la Institución.

El Representante de las Directivas Académicas se unió al saludo de bienvenida y expresó conocer de la verticalidad y forma de actuar del nuevo Representante estudiantil, y le auguró éxitos.

El Representante de los Docentes también dio la bienvenida al referido representante y le manifestó que espera que sea la voz de sus representados, para lo cual, en su criterio, debe informarlos y escucharlos.

El nuevo Representante de los Estudiantes agradeció la bienvenida, y dijo que espera tener un buen desempeño en este escenario, aportando en pro del crecimiento de la Universidad y de la defensa de los derechos de la comunidad estudiantil.

Finalmente, se procedió con el reconocimiento respectivo.

**3. Estudio y aprobación de las Actas No.07 y 08 de 2014.**

**Acta No.07**

Leída el Acta No.07 de 2014, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

El Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar por no haber participado en la sesión.

**Acta No.08**

Leída el Acta No.08 de 2014, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

El Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar por no haber participado en la sesión.



#### 4. Informes Financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de mayo de 2014.**

La Jefe de la División Financiera informó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a 31 de mayo de 2014 ascendieron a la suma de **\$30.773.483.981**, con un porcentaje de ejecución del **62%**.

Las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$3.552.834.836**, con una participación del **12%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un **47%** de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$14.038.758.918**, con una participación del **46%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **50%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En mayo se recibieron los siguientes aportes: **Ordinarios de la Nación**, la suma de **\$1.232.009.089**. Del **Departamento** se recibieron **\$138.385.296**, correspondientes a los aportes ordinarios. Por concepto de **Estampilla**, se recibió un aporte de **\$1.274.798.207** y por concepto de **Convenios** se recaudaron **\$82.400.000** correspondientes al "Proyecto Acuerdo de Subsidio de Microcapital PNUD".

Los **Recursos de Capital** ascendieron en total a **\$13.181.890.226**. En el mes de mayo se recaudaron **\$48.250.581** de los cuales **\$16.802.670**, correspondían a **Cuentas por Cobrar de Servicios Educativos** y **\$31.447.911** correspondían a **Rendimientos Financieros**, de los cuales **\$18.588.322,95** se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, **\$9.242.017,83**, en cuentas de Estampilla, **\$218.740,57**, en la cuenta del proyecto de Seguridad Alimentaria y **\$3.398.830**, en la cuenta del CREE .

Posteriormente, la Jefe de la División Financiera presentó el informe de **Egresos Totales**, dijo que los mismos ascendieron a **\$22.314.172.943**, lo que representa un **45,28%** de lo presupuestado. De dicho monto se han causado a la fecha **\$13.409.299.737** y se han pagado **\$12.870.113.787 (95,98%)**.

Los **Servicios Personales** fueron del orden de **\$9.845.538.574**, representando el **42,64%** de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se han causado a la fecha **\$6.721.817.508** y se han pagado **\$6.669.314.184 (99,22%)**.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$3.114.786.489**, con un **50,94%** de ejecución, de dicho monto se han causado a la fecha **\$1.807.417.629** y se han pagado **\$1.683.799.173 (93,16%)**.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$1.655.540.204** con una ejecución del **43,67%**. De dicho monto se han causado a la fecha **\$1.642.470.750** y se han pagado **\$1.588.792.005 (96,73%)**.

La ejecución por concepto de **Convenios** ascendió a **\$2.437.096.427** correspondiente al **(36,95%)**. De dicho monto se han causado a la fecha **\$1.197.208.205** y se han pagado **\$1.129.251.945 (94,32%)**.

Los egresos por concepto de **Inversión** ascendieron a **\$5.261.211.249**, lo que corresponde al **54,27%** de lo presupuestado en el rubro. De dicho monto se han causado a la fecha **\$2.040.385.645** y se han pagado **\$1.798.956.480 (88,17%)**.

#### CUADROS COMPARATIVOS:

Seguidamente, la Jefe de la División Financiera expresó que al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de mayo durante los años 2013 y 2014, se puede observar que el total de ingresos ejecutados tuvo una variación del **43,30%**, pasaron de ejecutarse **\$21.475.208.943** en 2013, a ejecutarse **\$30.773.483.981** en 2014, es decir, **\$9.298.275.038** más en 2014.

Los **Ingresos Propios** presentan una variación del **39,08%** del 2014 con respecto al 2013, pasaron de recaudarse **\$2.554.450.606** en 2013 a recaudarse **\$3.552.834.836** en 2014, lo que corresponde a **\$998.384.230** más en 2014.

Los **Aportes** presentan en general una variación del **40,62%**; los aportes por concepto de Estampilla y Convenios han sido mucho mayores en 2014 que en 2013. Igualmente, los **Recursos de Capital** presentan una variación del **47,49%** donde tiene mayor incidencia los recursos del balance.



Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una variación del **28.85%** del 2014 con respecto al 2013, pasaron de ejecutarse **\$17.318.159.512** en 2013 a una ejecución de **\$22.314.172.943** en 2014. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas siguen siendo las presentadas en la ejecución de los recursos de Convenios e Inversión, con una variación del **99%** y **50%**, respectivamente. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, y luego de analizar el esquema de financiación de la Institución, el Consejo Superior pudo evidenciar que el aporte de la Administración Departamental a la Universidad es ínfimo en comparación con el aporte de la Nación y los Recursos Propios y recomendó a la Administración solicitarle a la Administración Departamental el incremento de los aportes del Departamento a la Universidad de Sucre, pues éste no debe dejar de lado que la Universidad es del orden departamental y por tanto el Departamento debe contribuir con desarrollo de la Institución, apoyándola mucho más con los aportes.

Terminada la presentación del informe, y luego de analizar el esquema de financiación de la Institución, el Consejo Superior pudo evidenciar que el aporte de la Administración Departamental a la Universidad es ínfimo en comparación con el aporte de la Nación y los recursos propios generados por ésta. Por lo que recomendó a la Administración adelantar las gestiones con la Secretaría de Hacienda Departamental y con la Asamblea, para que el incremento de dichos aportes, pues debe tenerse en cuenta que la Universidad de Sucre es del orden departamental y por ende la Gobernación debe contribuir aún más para su desarrollo, lo que puede hacerse con el incrementos de los aportes.

Finalmente, se dio por recibido el informe.

- **Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2014.**

La Jefe de la División Financiera afirmó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de mayo de 2014, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$7.644.112.772,08	43 %
CONVENIOS	\$2.403.341.386,95	14%
INVERSIÓN	\$ 4.617.415.772,92	26%
CREE	\$ 3.106.408.253,00	17%
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$17.771.278.184,95</b>	<b>100%</b>

Comentó que la nómina del mes marzo tuvo un valor de **\$1.658.690.833** y fue cancelada el día 30 de mayo de 2014, y las Cuentas por Pagar a la fecha de corte ascendían a **\$510.705.305**. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.806 del 26 de mayo de 2014**, por medio de la cual se hace un traslado presupuestal.
- **Resolución No.819 del 26 de mayo de 2014**, por medio de la cual se hace un traslado presupuestal.
- **Resolución No.820 del 26 de mayo de 2014**, por medio de la cual se hace un traslado presupuestal. Se adjunta Resolución. **(Anexo 3)**. El Consejo Superior, luego de analizar el informe presentado, lo dio por recibido.

##### **5. Informe de Rectoría a 15 de junio de 2014.**

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa a 15 de junio de 2014, de la siguiente manera:

##### **ASPECTOS ACADÉMICOS.**

Socializó el informe presentado por las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y



Administrativas, Ingeniería, Ciencias de la Salud, y Ciencias Agropecuarias.

Posteriormente, continuó con la presentación del informe, indicando los siguientes aspectos administrativos:

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano, cultura, salud y egresados. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, la División de Biblioteca e Información Científica y la ejecución de los Convenios y Contratos.

Igualmente, informó sobre:

- Misión SUE CARIBE- Europa. Manifestó que los rectores de la Red SUE Caribe visitaron, en Madrid: la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Nacional UNED y la Universidad de Murcia. En Turquía: la Universidad de KOC, la Universidad de Bahcesehir, ADANA, Universidad de CAG, Universidad STU, Universidad MustafaKemal, Adana Science and Technology University, Universidad de Mersin y Universidad Buyukalaca. En Paris: Programme Regional France- Amérique latine-Caraibe PREFALC- FONDATIONS MAISON DES SCIENCES DE L'HOME GRECOL-FMSH (Groupe de Réflexion et d'Études sur la Colombia), Instituto de las Américas. Comentó que suscribieron convenios con éstas universidades para el tema de internacionalización, formación de pregrado y posgrado.
- Recursos CREE. informó que a la Universidad de Sucre le asignaron \$8.031'000.000, lo que equivale a dos semestres, el 02 de 2013 y 01 de 2014, y al parecer los recursos, se remitirán a la Universidad, aproximadamente en dos meses. Con estos recursos se garantiza la construcción de uno de los bloques de aulas, que tiene proyectado la Universidad construir, puntualizó. Al respecto, el Representante de la Ministra de Educación Nacional manifestó que esta clase de inversiones son muy necesarias para las instituciones, y consideró que además de éstas, también debe considerarse la inversión en temas como: apoyo para el pago de matrículas, políticas de Bienestar Universitario, entre otros, para cual pueden tenerse en cuenta los recursos que recibirá la Institución por la Estampilla Nacional.
- Informe Emisora Unisucre F.M Stéreo. Se socializó que es la emisora, su objetivo, dial, normatividad de creación, sitio donde funciona, parrilla de programación, vinculación del recurso humano, aspectos técnicos, eventos nacionales y regionales en que ha participado, y reconocimientos.
- Informe de avance de la reorganización administrativa. Se presentó un informe de avance del proceso de reorganización administrativa y se planteó un cronograma para la realización de las diferentes fases de los procesos, en donde se establece como fecha de entrega del informe final al Consejo Superior, el 30 de octubre de 2014. Se adjunta informe. **(Anexo 4)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante del Presidente expresó su preocupación por que en la estructura organizativa de la Institución no está contemplada la Emisora. Al respecto, se le manifestó que en el proyecto de reorganización administrativa que se está elaborando se contempla esta situación. Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe.

### 6. Estudio y decisión de la solicitud de creación del programa de Maestría en Salud Pública.

Se leyó oficio 200-260/2014 de fecha 11 de junio de 2014, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la propuesta de creación del programa de Maestría en Salud Pública, y les recomendó su aprobación.

Seguidamente, se invitó a la docente, adscrita al departamento de Enfermería, Gloria Villarreal Amarís, quien presentó la propuesta socializando los siguientes aspectos: denominación, título que se otorgará, justificación, nivel de estudios, nivel de formación, tipo de jornada, número de créditos y de admitidos, contenidos curriculares, en donde se plantearon las competencias, perfil del aspirante, perfil del egresado, aspectos metodológicos, currículo y modelo pedagógico, proceso evaluativo, plan de estudios, créditos, formación investigativa, proyección social, personal académico, selección y evaluación de los estudiantes, valor de la





matrícula, el cual será de 7 smmlv y estudio financiero. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior, luego de analizar la propuesta presentada, decidió aprobar la creación del programa de Maestría en Salud Pública.

### **7. Estudio del pliego de solicitudes presentadas por ASPU Y SINTRAUNICOL.**

Seguidamente, se leyó comunicación de fecha 27 de junio de 2014, suscrito por un representante de ASPU y de SINTRAUNICOL, por medio del cual manifiestan que: "... las organizaciones sindicales de la Universidad de Sucre, ASPU y SINTRAUNICOL, llegaron a unos acuerdos con relación al pliego en las mesas de negociación, dentro de uno de los acuerdos se consideró que tres puntos de la negociación debían ser llevados y ponerlos a consideración del Consejo Superior con el acompañamiento de los asesores jurídicos de las partes negociadoras. Los puntos a tratar son los siguientes:

**PUNTO 1. ESTABILIDAD LABORAL:** La UNIVERSIDAD en cumplimiento, desarrollo y respeto de las normas rectoras y garantías de los principios mínimos fundamentales acepta continuar garantizando la estabilidad laboral de los empleados públicos, sin perjuicio de las causales legales de retiro del servicio. En cumplimiento de esto la UNIVERSIDAD, a través de sus autoridades, se compromete a adelantar un plan de formalización laboral, realizando las siguientes actividades:

- Adelantar los estudios técnicos que determinen las necesidades reales de las plantas de personal de docentes y empleados administrativos de la UNIVERSIDAD para el normal desempeño de sus funciones. Determinando el número de cargos a proveer y/o suprimir con ocasión del estudio técnico realizado.
- Una vez establecidos los estudios técnicos, sus resultados serán enviados por el Rector de la UNIVERSIDAD a las autoridades del Gobierno Nacional para que ellos aporten los recursos financieros necesarios para el pago de salarios y prestaciones sociales de los nuevos empleos de la planta docente y de cargos administrativos.
- En un término máximo de 4 meses, contados a partir del envío de los estudios técnicos al Gobierno Nacional, el Rector, presentará al Consejo Superior el proyecto o proyectos de Acuerdo para modificación de las plantas de cargos docentes y administrativos de la UNIVERSIDAD.
- Una vez aprobados los Acuerdos correspondientes, la UNIVERSIDAD procederá a nombrar en encargo al personal de carrera que cumpla con los requisitos y en provisionalidad a las personas que vienen vinculadas bajo la modalidad de supernumerarios o a través de empresas de suministro de personal, de acuerdo con los perfiles y requisitos de cada cargo.
- Paralelo a ello La UNIVERSIDAD procederá, en cumplimiento de sus estatutos, a realizar los concursos para proveer de manera definitiva los distintos cargos administrativos creados.

En el caso de los docentes, por tener efectos en la calidad y exigencias para la obtención de registros calificados y acreditación de programas académicos los concursos se harán de manera prioritaria.

**PUNTO 2: RECONOCIMIENTO A UNA VIDA LABORAL:** La UNIVERSIDAD reconocerá y pagará a los Docentes y Personal Administrativo que se retiren por haber adquirido o dejado establecido en forma legal el derecho a la pensión de jubilación, una bonificación equivalente a dos (2) meses de salario liquidado con base en el salario que devenguen el docente y el personal administrativo al momento de su retiro siempre y cuando haya laborado para la Universidad un mínimo de diez (10) años continuos.

Este reconocimiento lo fundamentamos como una forma de garantizarle al futuro pensionado unos ingresos con los que pueda suplir algunas de sus necesidades los dos primeros meses de su retiro orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la persona y su familia.

En este punto se acordó que se presentará al Consejo Superior con una propuesta y que una comisión de los voceros (SINTRAUNICOL Y ASPU-US) para su consideración y aprobación. En este punto el Rector se declaró impedido.

**PUNTO 3: PARTICIPACIÓN DEMOCRATICA DE UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR:** La UNIVERSIDAD, acepta que un Representante de SINTRAUNICOL participe en las decisiones del Consejo Superior Universitario como miembro con voz y voto.

El Artículo 63 de la Ley 30 de 1992 dice en unos de sus apartes que: "Las Universidades Estatales u Oficiales



de Educación Superior se organizaran de tal forma que sus órganos de dirección estén representados el Estado y la comunidad académica de la Universidad”. Teniendo en cuenta que nosotros los trabajadores hacemos parte de la comunidad académica de la Universidad, solicitamos, muy respetuosamente, nuestra participación con voz y voto en el Consejo Superior de la Universidad de Sucre...” (sic).

Terminada la lectura de la solicitud, el Representante de los Docentes y Presidente de ASPU, contó los antecedentes del proceso de negociación adelantado por la Asociación Sindical que preside, SINTRAUNICOL y la Administración de la Universidad, a raíz de un pliego de peticiones que éstos presentaron. Dijo que en algunos puntos hubo acuerdos y en otros no, porque el señor Rector consideró que no tenía competencia, sino que la competencia para decidir al respecto era del Consejo Superior. Por tal razón, la mesa de negociación decidió, de común acuerdo, presentarle al Consejo Superior las respectivas peticiones, las cuales se plasmaron en la comunicación allegada. Además, manifestó, que también se decidió invitar a los asesores jurídicos de las partes el día que el Consejo Superior fuese a abordar el tema, en el entendido que se está realizando una negociación con la Universidad y no con el Rector. Por lo anterior, solicitó se hiciera pasar al abogado de dichos sindicatos, y a los representantes de SINTRAUNICOL. Al respecto, el Presidente (e) dijo que a la luz de la discusión planteada y la comunicación presentada, hay aspectos en los que se ha venido avanzando y el Consejo Superior ha tomado algunas determinaciones. Igualmente, afirmó, que hay peticiones que fueron resueltas en la mesa de negociación con el Rector. Por ello, propuso al Consejo Superior revisar los tres puntos planteados en la comunicación remitida por los representantes de las asociaciones sindicales, para tener clara la posición del Consejo. Propuesta que fue coadyuvada por el Representante de los Egresados y del Presidente, y avalada por la mayoría de los miembros del Consejo Superior.

El Representante de los Docentes insistió en que se le permitiera el ingreso al Abogado de los sindicatos para hacer la negociación, pues si no se puede hacer con el Rector, se debe hacer con el Consejo Superior, no es que éste en su sabiduría analiza la comunicación y decide, enfatizó. Al respecto, el Presidente (e) expresó que el Consejo Superior no debe negociar con los sindicatos, eso debe hacerlo la Administración, quien debe presentarle al Consejo los aspectos en los que no tiene competencia para decidir. Luego, insistió, en que el Consejo se debe circunscribir a la comunicación enviada por los representantes de los sindicatos, en donde, claramente, se expresa que envían a consideración del Consejo Superior tres puntos, es decir, no se dice que lo que se busca es hacer una negociación con el Consejo Superior, sino poner a su consideración unas peticiones. El Representante de los Docentes dijo que si el Consejo no va a negociar se suspende la negociación. Ante lo que el Presidente (e) le refutó que no tiene por qué darse la suspensión, pues la Administración está haciendo lo propio, lo que debe hacer el Consejo es analizar lo pedido en la comunicación, y si para ello se requiere hablar con el abogado de los sindicatos y representantes de estos, se hace, pero no a negociar, porque eso debe hacerlo es la Administración, puntualizó. Por ello, propuso ir analizando los puntos e ir planteando la posición y si hay necesidad de escuchar al asesor jurídico de los sindicatos se le permite el ingreso para hacer las claridades a que haya lugar. Propuesta avalada por la mayoría de los miembros del Consejo Superior.

Seguidamente, se procedió con el análisis de los tres puntos presentados y luego de revisar lo pedido, el Consejo Superior decidió permitir el ingreso del Asesor Jurídico de los sindicatos y de los representantes de SINTRAUNICOL.

El Presidente (e) explicó que la metodología a seguir será analizar cada uno de los puntos planteados en la comunicación recibida y concedió la palabra al Asesor Jurídico de ASPU y SINTRAUNICOL, quien agradeció por el espacio brindado e hizo una presentación de los tres puntos planteados en la solicitud. Igualmente, dijo que deseaba presentar sus consideraciones frente al informe de avance del proyecto de reorganización administrativa que se le hizo llegar al Consejo Superior. Ante lo que el Presidente (e) dijo que se debe tener en cuenta que el informe presentado no es la propuesta final, ésta se debe entregar a 30 de octubre de los corrientes y sería ese documento final, el que debería analizarse. Por ello propuso que las consideraciones que se tengan sobre ese particular se le hagan llegar a la comisión encargada del tema para que revise y ajuste lo que haya lugar. Propuesta coadyuvada por el Representante del Presidente y avalada por la mayoría de los miembros del Consejo Superior.

El Representante de los Docentes no estuvo de acuerdo, por cuanto consideró que se debe analizar el informe parcial.

El Consejo Superior, luego de examinar las solicitudes presentadas, decidió:



1. Avalar la ruta planteada en el informe sobre la propuesta de reorganización administrativa presentado, en donde se proyecta como fecha para presentar el documento final con el soporte técnico, el 30 de octubre de 2014.
2. Aplazar los puntos 2 y 3 relacionados con un reconocimiento a una vida laboral, y la participación democrática de un representante de los trabajadores ante el Consejo Superior, respectivamente, hasta que se presente una justificación jurídica y normativa al respecto.

**8. Correspondencia.**

- Se leyó copia de la comunicación recibida el 10 de junio de 2014, dirigida al Consejo Académico, suscrita por el estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Gabriel Eduardo Becerra Pérez, quien, invocando el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, solicita se le informe cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para la elección de los aspirantes a los cargos docentes vacantes en la referida Facultad. Lo anterior, con el propósito de velar porque en la Facultad hayan docentes idóneos y con las calidades humanas que exige el Ministerio de Educación Nacional para que un futuro se pueda acceder a la certificación de calidad. Finalmente, argumenta que si en un área específica solo se inscribió un aspirante se debe convocar nuevamente a concurso con el único propósito que hayan varias opciones para cubrir la vacante a proveer y se elija una mejor opción. El Consejo Académico decidió remitir copia de la petición al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para su análisis y respuesta, dentro de los términos legales establecidos para ello en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, quien mediante comunicación de fecha 20 de junio de 2014, le dio respuesta. El Consejo Superior la dio por recibida.

**9. Proposiciones y varios.**

No se presentaron.

A las 12:50 p.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Reconocer al nuevo Representante de los Estudiantes	Secretaría General	4 de julio de 2014
Aprobar las Actas Nos.07 y 08 de 2014.	Secretaria General	4 de julio de 2014
Aprobar la creación del programa Maestría en Salud Pública.	Secretaria General	4 de julio de 2014

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Solicitar a la Administración Departamental el incremento de los aportes del Departamento a la Universidad de Sucre.	Administración	4 de julio de 2014	
Incluir dentro del en el proyecto de reorganización administrativa la Emisora Unisucre F.M. Stéreo.	Administración y SINTRAUNICOL	4 de julio de 2014	
Presentar el proyecto de reorganización administrativa con el soporte técnico, el 30 de octubre de 2014.	Administración y SINTRAUNICOL	4 de julio de 2014	
Presentar una justificación jurídica y normativa en relación con la solicitud de reconocimiento a una vida laboral, y a la participación democrática de un representante de	SINTRAUNICOL	4 de julio de 2014	





UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:  
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.09 del 4 de julio de 2014

VERSIÓN: No.0

Página 9 de 9

los trabajadores ante el Consejo Superior.

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Viernes 1 de agosto de 2014	8:00 a.m	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
<b>NOMBRE: VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Víctor Alejandro Venegas Mendoza</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Superior el día primero (1) de agosto de 2014.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.